

**PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° 002 DE  
2025**

**“AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDIGENA DE COLIMBA, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO CÓSMICO KOLLA RAYMI, INTI RAYMI, JOVEN ACTIVO Y CELEBRACION DIA DE LA MUJER INDIGENA” EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° 002 DEL 23 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL Y EL RESGUARDO INDIGENA DE COLIMBA.”**

El día quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se procede a realizar el informe de evaluación definitivo de la propuesta presentada en el marco del proceso cuyo objeto es **“AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDIGENA DE COLIMBA, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO CÓSMICO KOLLA RAYMI, INTI RAYMI, JOVEN ACTIVO Y CELEBRACION DIA DE LA MUJER INDIGENA” EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION N° 002 DEL 23 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL Y EL RESGUARDO INDIGENA DE COLIMBA**”, a fin de suscribir el acta de evaluación del proceso conforme al procedimiento establecido en la invitación pública y a los criterios objetivos del comité evaluador.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	<b>FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MI SUR</b> representada legalmente por CORDULA JAVIERA REINA identificada con cedula de ciudadanía 36.756.916 de PASTO	<b>\$ 233.918.598</b>

**DATOS DE LAS PROPUESTAS N° 1:**

**Oferta:** FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MI SUR

**NIT:** 901.813.644 – 0

**Rep. Legal:** CORDULA JAVIERA REINA

**Identificación:** 36.756.916 de PASTO

Acto seguido se procede a la verificación de los requisitos de orden legal y requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTO	PROPONENTE: FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MI SUR	
REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN

Carta de presentación de la propuesta	SI	
Copia del documento de identidad	SI	-
Copia de la libreta militar	N/A	-
Certificado de existencia y representación legal	SI	-
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar	SI	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica	SI	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI	SI	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	
Certificado de antecedentes Judicial	SI	
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas	SI	<b>SUBSANADO</b>
Certificación de ausencia de multas y sanciones	SI	
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público	SI	<b>SUBSANADO</b>
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	
Estados financieros a 31 de diciembre de 2023	SI	<b>SUBSANADO</b>
<b>EXPERIENCIA</b>		
<b>Experiencia general:</b> El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente contrato, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo y acreditar por lo menos un (01) año contado a partir de su constitución	<b>SI</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Experiencia específica:</b>	<b>SI</b>	<b>SUBSANADO</b>

El proponente deberá aportar dos (2) convenios o contratos con distintas entidades públicas o privadas y por lo menos uno de ellos debe estar orientado a la realización de eventos culturales o atención logística a comunidad Indígena. En todo caso, los convenios o contratos deben ser enfocados en comunidad Indígena. La sumatoria de los contratos o convenios presentados será igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.		
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>		
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> Mayor o igual a 8,83 o indeterminado	<b>SI</b>	<b>SUBSANADO</b>
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> Menor o igual a 6,4	<b>SI</b>	<b>SUBSANADO</b>
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b> Mayor o igual indeterminado	<b>SI</b>	<b>SUBSANADO</b>
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b> Igual o Superior a 67,75	<b>SI</b>	<b>SUBSANADO</b>
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b> Igual o Superior a 63,41	<b>SI</b>	<b>SUBSANADO</b>

### CONCLUSIÓN

El comité encargado de la evaluación de las propuestas encuentra que el proponente **FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MI SUR**, Cumple con los requisitos Habilitantes

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTA

EL Municipio de GUACHUCAL, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente estudio previo.

Quien obtenga el mayor puntaje general será la Entidad sin Ánimo de Lucro que suscribirá el Convenio con el Municipio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	29,75
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	15
C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	5
D. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.125
E. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0.125
<b>TOTAL, PUNTOS POSIBLES</b>	<b>50</b>

#### A. EXPERIENCIA ADICIONAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro en atención a población vulnerable en un contrato diferente a los presentados en los criterios habilitantes. Asignándole un puntaje máximo de 29,75 PUNTOS. El valor debe expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta el año de finalización. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 35%	5 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 40%	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 50% del PO.	29,75 PUNTOS

**Puntaje Obtenido:** 0 Puntos

#### B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar el apoyo que las ESAL proponente, otorgan a la industria nacional, dicho factor se calificará así:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de Guachucal, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a quince (15) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos	15 PUNTOS

**Puntaje Obtenido:** 0 Puntos

**C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cinco (5) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	3
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

**Puntaje Obtenido:** 5 Puntos

**D. EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,125 PUNTOS)**

**Puntaje Obtenido:** 0 Puntos

**E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,125 PUNTOS)**

**Puntaje Obtenido:** 0 Puntos

<b>Puntaje total obtenido</b>	<b>5</b>
-------------------------------	----------

En constancia firma,

**JUAN PABLO LOPEZ**  
Secretario de planeación